

y con unos deberes y relaciones sociales que no has de descuidar, porque en esos quehaceres continúa tu encuentro con Dios. Tu plan de vida ha de ser como ese guante de goma que se adapta con perfección a la mano que lo usa” (AD, 149; cfr. AD, 137).

La flexibilidad para vivir el plan de vida afecta al tiempo y lugar en que se realiza. De ahí que aconsejara fijar un horario con paz y ordenadamente, sabiendo que todo momento es bueno para Dios. Y que cualquier lugar es también adecuado para que el cristiano, hijo de Dios y templo del Espíritu Santo, dialogue con él “buscándole en el centro de tu alma” (F, 538); aunque sin olvidar que el lugar (iglesia, capilla, oratorio, etc.) donde se halla reservado el Santísimo es el espacio privilegiado, por encontrarse allí Jesucristo sacramentalmente presente.

En suma, san Josemaría no indicó nunca un método preciso para hacer oración, prefiriendo dejar a las personas en total libertad para tratar a Dios del modo que consideraran más adecuado a la propia situación, pero marcó un camino en el que sobresalen dos principios guía: la filiación divina y el amor que lleva a estar en los detalles.

Voces relacionadas: Acciones de gracias; Amor a Dios; Contemplación; Contemplativos en medio del mundo; Desagravio; Devoción, devociones; Examen de conciencia; Filiación Divina; Jaculatorias; Lectura espiritual; Lucha ascética; Mortificación y penitencia; Oración; Piedad; Presencia de Dios; Retiro espiritual; Santidad; Vida interior; Vida ordinaria, Santificación de la; Unidad de vida.

Bibliografía: AD, 149-153; CECH, pp. 287-289; Eduardo CAMINO, “El plan de vida en las enseñanzas del Beato Josemaría”, en José Luis ILLANES *et al.*, *El cristiano en el mundo. En el centenario del nacimiento del Beato Josemaría Escrivá (1902-2002). XXIII Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra*, Pamplona, EUNSA, 2003, pp. 523-533; Javier

Echevarría, *Memoria del Beato Josemaría. Entrevista con Salvador Bernal*, Madrid, Rialp, 2000; Víctor GARCÍA HOZ, “Sobre la pedagogía de la lucha ascética en Camino”, en José MORALES (coord.), *Estudios sobre Camino*, Madrid, Rialp, 1989, pp. 181-211; Irénée NOYE, “Piété”, en DSp, XII/2, 1986, cols. 1725-1743; Álvaro DEL PORTILLO, *Entrevista sobre el Fundador del Opus Dei*, Madrid, Rialp, 1993.

Elena ÁLVAREZ

POLÍTICA

1. Política, sociedad y persona.
2. Derechos y deberes cívicos
3. Cristianos y ciudadanos. Libertad en las cuestiones temporales.
4. Vocación a la santidad en la acción política.

La llamada universal a la santidad, en sentido subjetivo, se dirige a todas las personas, y, en sentido objetivo, no excluye actividad humana noble alguna, y esto lleva consigo la posibilidad de buscar la santidad también en las ocupaciones políticas. La preocupación por la vida de la sociedad, propia de todo ciudadano, es también tarea de todo cristiano (cfr. ECP, 183), y en particular de los laicos (cfr. CONV, 5). De este modo, la fe, lejos de separar a los cristianos de sus conciudadanos, les mueve a buscar la paz y concordia sociales como parte de la vocación universal a la santidad (cfr. CONV, 118).

1. Política, sociedad y persona

En la predicación de san Josemaría se recalca de modo muy neto que carece de sentido escindir en una persona de fe su ser cristiano y su ser ciudadano. La búsqueda de la santidad, en y desde la actividad cotidiana, incluye la vida en sociedad y la participación política en sus diversos niveles. Así, desde un punto de vista antropológico, la llamada universal a la santidad lo es para toda persona, que por ser tal es social y no puede desentenderse de los afanes y necesidades de sus conciuda-

danos. La persona contribuye y participa en la vida social con la libertad que le es inherente. El respeto a la libertad y dignidad de cada persona forma parte de los presupuestos de la actuación política de un cristiano (cfr. CONV, 12, 77, 117; ECP, 70). Esta libertad del cristiano, también en la acción política, es mucho más que la mera opción de elegir, como también más que la simple ausencia de condicionamientos. La libertad del cristiano tiene por base la redención obrada por Cristo y habilita para la búsqueda y adopción del bien (cfr. AD, 11, 171).

El cristiano entiende su misión en esta tierra como una oportunidad de reinstaurar todas las cosas en Cristo (cfr. Ef 1, 10; cfr. ECP, 183), de poner a Cristo en la cumbre de las actividades humanas (cfr. Jn 12, 32; ECP, 183). Pero esta visión no conduce a la imposición de un modelo “religioso” en la vida política, sino a la búsqueda de soluciones que, acordes con su fe, sean además posibles en la concreta sociedad y tiempo en el que vive (cfr. RODRÍGUEZ LUÑO, 2007, pp. 57-66). Se dignifica así la actuación política al hacer de ella ejercicio de virtudes en beneficio de todas las personas y camino de santidad.

Esta defensa de la actuación política llevó a san Josemaría a propugnar, ya en 1968, el papel de la mujer en la vida pública: “Una sociedad moderna, democrática, ha de reconocer a la mujer su derecho a tomar parte activa en la vida política, y ha de crear las condiciones favorables para que ejerciten ese derecho todas las que lo deseen. (...) Una mujer con la preparación adecuada ha de tener la posibilidad de encontrar abierto todo el campo de la vida pública, en todos los niveles. En este sentido no se pueden señalar unas tareas específicas que correspondan sólo a la mujer. Como dije antes, en este terreno lo específico no viene dado tanto por la tarea o por el puesto cuanto por el modo de realizar esa función, por los matices que su condición de mujer encontrará para la solución de los problemas con los que se

enfrente, e incluso por el descubrimiento y por el planteamiento mismo de esos problemas” (CONV, 90).

2. Derechos y deberes cívicos

El cumplimiento de los deberes cívicos y el ejercicio de los derechos forman parte del mensaje de san Josemaría. No hizo dejación de los que le correspondió ejercer, ni dejó de afirmar la necesidad de cumplir los respectivos deberes (cfr. S, 300). Así, expresará en 1967: “Interpretad, pues, mis palabras, como lo que son: una llamada a que ejerzáis –¡a diario!, no sólo en situaciones de emergencia– vuestros derechos; y a que cumpláis noblemente vuestras obligaciones como ciudadanos –en la vida política, en la vida económica, en la vida universitaria, en la vida profesional–, asumiendo con valentía todas las consecuencias de vuestras decisiones libres, cargando con la independencia personal que os corresponde. Y esta cristiana *mentalidad laical* os permitirá huir de toda intolerancia, de todo fanatismo –lo diré de un modo positivo–, os hará convivir en paz con todos vuestros conciudadanos, y fomentar también la convivencia en los diversos órdenes de la vida social” (CONV, 117). Es más, consideraba un defecto de formación la idea de aquellas personas que veían la vida cristiana limitada a la familia, la educación y la iglesia, y pensaba en la necesidad de incluir, en los catecismos de la doctrina cristiana para niños, los principios de la vida cívica de todo cristiano (cfr. AVP, III, p. 522, nt. 169).

3. Cristianos y ciudadanos. Libertad en las cuestiones temporales

Consciente del valor de la vida social, de la importancia de las virtudes cívicas y de la obligación que todo hombre –y todo cristiano– tiene de contribuir al bien común, san Josemaría animó siempre a los cristianos a asumir esas tareas con sentido de responsabilidad y con conciencia de que el mensaje sobre la dignidad de la persona, connatural a la fe cristiana, puede

aportar mucho a la vida en sociedad. No en vano *Surco* incluye un capítulo titulado “Ciudadanía”, cuyo primer punto dice lo siguiente: “El mundo nos espera. ¡Sí!, amamos apasionadamente este mundo porque Dios así nos lo ha enseñado: «sic Deus dilexit mundum...» –así Dios amó al mundo; y porque es el lugar de nuestro campo de batalla –una hermosísima guerra de caridad–, para que todos alcancemos la paz que Cristo ha venido a instaurar” (S, 290).

Durante su vida, san Josemaría conoció la situación de cristianos en regímenes políticos que, o bien desconfiaban de la libertad de los ciudadanos, o bien eran abiertamente contrarios a la libertad y por ende a la libertad religiosa. En concreto, experimentó la persecución religiosa y la intolerancia de visiones exclusivistas de la política (cfr. AVP, I, pp. 351-366; AVP, II, pp. 9-26, 380-394). Sufrió en primera persona la experiencia de falta de libertad en materia social, por obra tanto de ideologías abiertamente anticristianas como también de particulares formas exclusivistas de entender la acción política sin comprender la diferencia de opiniones o el pluralismo (cfr. CONV, 33).

Su capacidad de sentir y entrever las necesidades ajenas en la vida social le llevó a defender la legítima libertad de toda persona, rechazando tanto propuestas uniformadoras de la acción política de los cristianos (propio de visiones de “partido único”), como también las soluciones exclusivistas a los problemas sociales. “Nadie puede pretender en cuestiones temporales imponer dogmas, que no existen. Ante un problema concreto, sea cual sea, la solución es: estudiarlo bien y, después, actuar en conciencia, con libertad personal y con responsabilidad también personal” (CONV, 77).

Su mensaje en defensa de la libertad de las personas lleva consigo la libertad de defender las opciones personales respecto a los modos de regir la propia sociedad. Corresponde a los fieles la búsqueda del

bien común dentro de la legítima autonomía que como ciudadano tiene todo cristiano. San Josemaría no descendió nunca a tratar propuestas concretas o soluciones políticas... “Yo no hablo nunca de política. Mi misión como sacerdote es exclusivamente espiritual” (CONV, 48; cfr. *ibidem*, 12; RODRÍGUEZ LUÑO, 2007, pp. 53-57) decía, afirmando la libertad y responsabilidad de los cristianos, que son quienes han de tomar parte activa en la política. A la vez animó a actuar de manera coherente, convencidos de que las aspiraciones humanas verdaderas encuentran expresión en la fe cristiana, cuyas exigencias “no se alejan de las diversas necesidades de los tiempos” (S, 319), sin que pueda haber contradicción entre fe y política (cfr. S, 307).

“Respetaré siempre –decía– cualquier opción temporal, tomada por un hombre que se esfuerza por obrar según su conciencia” (CONV, 48; cfr. AVP, III, p. 545). Y en una de sus homilias: “los cristianos gozáis de la más plena libertad, con la consecuente personal responsabilidad, para intervenir como mejor os plazca en cuestiones de índole política, social, cultural, etcétera, sin más límites que los que marca el Magisterio de la Iglesia. Únicamente me preocuparía –por el bien de vuestras almas–, si saltarais esos linderos, ya que habríais creado una neta oposición entre la fe que afirmáis profesar y vuestras obras, y entonces os lo advertiría con claridad. Este sacrosanto respeto a vuestras opciones, mientras no os aparten de la ley de Dios, no lo entienden los que ignoran el verdadero concepto de la libertad que nos ha ganado Cristo en la Cruz, *qua libertate Christus nos liberavit* (Ga 4, 31), los sectarios de uno y otro extremo: esos que pretenden imponer como dogmas sus opiniones temporales; o aquellos que degradan al hombre, al negar el valor de la fe colocándola a merced de los errores más brutales” (AD, 11).

En otro momento, después de citar algunos textos conciliares (cfr. LG, 28; GS, 43; AA, 24) comenta: “A la Jerarquía corresponde señalar –como parte de su

Magisterio— los principios doctrinales que han de presidir e iluminar la realización de esa tarea apostólica”. En cambio: “A los laicos, que trabajan inmersos en todas las circunstancias y estructuras propias de la vida secular, corresponde de forma específica la tarea, *inmediata y directa*, de ordenar esas realidades temporales a la luz de los principios doctrinales enunciados por el Magisterio; pero actuando, al mismo tiempo, con la necesaria autonomía personal frente a las decisiones concretas que hayan de tomar en su vida social, familiar, política, cultural, etc.” (CONV, 11). Evita así tanto lo que denomina “clericalismo” (interferencia de la autoridad eclesial en la vida social), como el “laicismo”, que excluye al cristiano, por ser tal, de participar en la vida política (cfr. CONV, 12; S, 301). Su visión sobre la política se podría entender como manifestación de la idea de “mentalidad laical” (CONV, 117), que apela a la personal responsabilidad de santificar y santificarse en la vida social.

En diversas situaciones repetirá san Josemaría que el Opus Dei no tiene una particular visión o modelo político que proponer, pues no es ésa su misión, ya que se trata de algo propio de las legítimas opciones y aspiraciones de cada persona. “El Opus Dei no interviene para nada en política; es absolutamente ajeno a cualquier tendencia, grupo o régimen político, económico, cultural o ideológico. (...) No se inmiscuye, pues, de ningún modo en las cuestiones temporales”. Sus miembros “gozan de plena libertad y trabajan bajo su propia responsabilidad. (...) Si se diera alguna vez —no ha sucedido, no sucede y, con la ayuda de Dios, no sucederá jamás— una intromisión del Opus Dei en la política, o en algún otro campo de las actividades humanas, el primer enemigo de la Obra sería yo” (CONV, 28; cfr. *ibidem*, 77). “Caben en el Opus Dei personas de todas las tendencias políticas, culturales, sociales y económicas que la conciencia cristiana puede admitir” (CONV, 48). Frente a visiones simplistas, san Josemaría tuvo que sa-

lir al paso del malentendido de imputar al Opus Dei y no a sus miembros concretos la actuación particular que legítimamente despliegan (cfr. CONV, 49, 65).

4. Vocación a la santidad en la acción política

La llamada universal a la santidad comporta la búsqueda de ésta en las circunstancias ordinarias y cotidianas del cristiano, que es ciudadano, trabajador, miembro de una familia y de la sociedad en la que vive, en sus diversos niveles. La vida social y política es también ámbito propio de santificación.

San Josemaría entiende la política como una vía de servicio a la sociedad y de logro del bien común. Predicó, pues, como exigencia de la caridad cristiana, la búsqueda de la convivencia de todos los hombres, sin levantar barreras de clase, ideología, religión u opinión (cfr. S, 302, 315). Subrayó siempre la trascendencia de los valores cristianos para un recto ejercicio de la vida pública y la necesidad de que el varón o la mujer cristianos que participaran en las actividades políticas los tuvieran presentes. “No se trata —advertía a la vez— de representar oficial u oficiosamente a la Iglesia en la vida pública, y menos aún de servirse de la Iglesia para la propia carrera personal o para intereses de partido. Al contrario, se trata de formar con libertad las propias opiniones en todos estos asuntos temporales donde los cristianos son libres, y de asumir la responsabilidad personal de su pensamiento y de su actuación, siendo siempre consecuente con la fe que se profesa” (CONV, 90; cfr. también *ibidem*, 87).

La búsqueda de la santidad en medio del mundo implica no sólo que las circunstancias ordinarias no deben apartar de Dios, sino que deben llevar a Él. Por tanto, la actuación política debe ser vivida por los cristianos de modo que Dios esté presente en su corazón, lo que trae consigo, entre otras cosas, que la acción debe estar

presidida por la caridad y mover al ejercicio de las virtudes humanas y cristianas, contribuyendo así a extender el espíritu de convivencia, amor y justicia por todo el mundo: “A esto hemos sido llamados los cristianos, ésa es nuestra tarea apostólica y el afán que nos debe comer el alma: lograr que sea realidad el reino de Cristo, que no haya más odios ni más crueldades, que extendamos en la tierra el bálsamo fuerte y pacífico del amor. Pidamos hoy a nuestro Rey que nos haga colaborar humilde y fervorosamente en el divino propósito de unir lo que está roto, de salvar lo que está perdido, de ordenar lo que el hombre ha desordenado, de llevar a su fin lo que se descamina, de reconstruir la concordia de todo lo creado” (ECP, 183).

Del cristiano se espera que contribuya a edificar la ciudad terrena junto con los demás ciudadanos, sin que al desempeñar esa tarea se olvide de su fidelidad a Cristo. La predicación de san Josemaría, respetando la libertad de opción y de actuación, evita la dicotomía o fractura entre vida personal y vida pública, entre fe y cultura, entre convicciones religiosas y decisiones políticas.

Si la vocación profesional forma parte de la vocación cristiana, se puede decir también que la inclinación o despliegue de capacidades personales para la política activa forma parte del camino de santidad de quienes se sienten inclinados a participar activamente en la vida pública. Pueden y deben ver que la política, como búsqueda del bien común, es camino de santificación personal y de servicio a los diversos miembros de la sociedad. Cabe hablar así de la actuación social como una vocación, como camino de santidad, para aquellos que se dedican más activamente a la tarea política, sin que pueda postularse una oposición entre vida activa y vida cristiana, ni menos todavía entre fe y acción (cfr. S, 301). Y así el fundador del Opus Dei en una de sus cartas escribía: “Los que os encontráis con vocación para la política, trabajad sin miedo y considerad que, si no lo

hacéis, pecaréis de omisión. Trabajad con seriedad profesional, ateniéndoos a las exigencias técnicas de esa labor vuestra: con la mira puesta en el servicio cristiano a todas las gentes de vuestro país, y pensando en la concordia de todas las naciones” (AVP, III, p. 523).

Voces relacionadas: Deberes de estado; Fieles cristianos; Justicia; Laicos; Libertad; Mundo; Patriotismo; Paz; Política; Responsabilidad; Secularidad; Servicio, Espíritu de; Solidaridad; Trabajo, Santificación del; Unidad de vida; Vida ordinaria, Santificación de la.

Bibliografía: S, 290-322; Salvador BERNAL, *Mons. Josemaría Escrivá de Balaguer*, Madrid, Rialp, 1976; Cornelio FABRO, “Un maestro de la libertad cristiana”, en Rafael SERRANO (ed.), *Así le vieron. Testimonios sobre Monseñor Escrivá de Balaguer*, Madrid, Rialp, 1992³; José Luis ILLANES, “Fe cristiana y libertad personal en la actuación social y política”, *Romana. Boletín de la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei*, 31 (2000), pp. 300-326; Álvaro DEL PORTILLO, *Entrevista sobre el Fundador del Opus Dei*, Madrid, Rialp, 1993²; Martin RHONHEIMER, *Transformación del mundo. La actualidad del Opus Dei*, Madrid, Rialp, 2006; Ángel RODRÍGUEZ LUÑO, “La formación de la conciencia en materia social y política según las enseñanzas de San Josemaría Escrivá”, en *Id.*, *Cultura política y conciencia cristiana*, Madrid, Rialp, 2007, pp. 51-186.

Pablo SÁNCHEZ-OSTIZ

PORTILLO Y DIEZ DE SOLLANO, ÁLVARO DEL

(Nac. Madrid, 11-III-1914; fall. Roma, 23-III-1994).

1. Infancia y juventud. 2. Primeros años junto a san Josemaría. 3. Procurador General del Opus Dei. 4. Secretario General del Opus Dei. 5. Prelado del Opus Dei.

Álvaro del Portillo fue uno de los primeros miembros del Opus Dei, al que se incorporó en 1935. A lo largo de casi cuarenta años vivió junto al fundador, de quien

Aviso de Copyright

Cada una de las voces que se ofrecen en esta Biblioteca Virtual forma parte del *Diccionario de San Josemaría Escrivá de Balaguer* y son propiedad de la Editorial Monte Carmelo, estando protegidas por las leyes de derecho de autor.